

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 326 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020, QUE PROMULGA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2020.

DECRETO EXENTO: 446 /2020

RECOLETA, 20 FEB. 2020

VISTOS:

1. Lo informado por el Sr. Alcalde de Recoleta, don Daniel Jadue Jadue en sesión del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 21.01.2020, respecto de la necesidad de otorgar una subvención adicional a la Fundación Womad, con el objeto de financiar el Festival Womad versión 2020.
2. El Decreto Exento N° 326, de fecha 31 de enero de 2020 que promulga el Acuerdo N° 16 de fecha 21 de enero de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero de 2020.
3. La carta de la Fundación Womad, dirigida al Alcalde de la Municipalidad de Recoleta, de fecha 17 de febrero de 2020, mediante la cual solicita contemplar el pago de la segunda cuota, previo al inicio del Festival Womad, a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de febrero del año 2020, fundado en la necesidad de pagar a los artistas, logística, proveedores y otros, antes del término del festival.
4. El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2019, que fija orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento de Secretario Municipal titular a doña **JIMENA JIMENEZ GONZÁLEZ** R.U.T N° 12.496.470-9 Directora Jurídica, Directivo Grado 4° E.M.R, y en su ausencia a don **FARES JADUE LEIVA**, R.U.T N° 12.245.832-6, Director de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 4° E.M.R

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** el punto 2 del Decreto Exento N° 326, de fecha 31 de enero de 2020, en los siguientes términos:



DONDE DICE: "2.- PAGUESE los montos señalados de la siguiente cuota:

1. Páguese con fecha 31 de enero de 2020, la primera cuota de \$100.000.000.- (cien millones de pesos), con cheque nominativo a "Fundación Womad", RUT N° 65.176.356-8.
2. Páguese con fecha 28 de febrero de 2020, la segunda cuota de \$100.000.000.- (cien millones de pesos), con cheque nominativo a "Fundación Womad", RUT N° 65.176.356-8, previa rendición de fondos de la primera remesa, según lo dispuesto por Contraloría General de la República.

DEBE DECIR: "2.- PAGUESE los montos señalados de la siguiente cuota:

1. Páguese con fecha 31 de enero de 2020, la primera cuota de \$100.000.000.- (cien millones de pesos), con cheque nominativo a "Fundación Womad", RUT N° 65.176.356-8.
2. Páguese con fecha 20 de febrero de 2020, la segunda cuota de \$100.000.000.- (cien millones de pesos), con cheque nominativo a "Fundación Womad", RUT N° 65.176.356-8, previa rendición de fondos de la primera remesa, según lo dispuesto por Contraloría General de la República.

2.- MANTÉNGASE VIGENTE todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

MRH



MODIFICA DECRETO EXENTO N° 326 DE FECHA 31 DE
ENERO DE 2020, QUE PROMULGA EL ACUERDO
MUNICIPAL N° 16 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2020.

DECRETO EXENTO: 446 /2020

RECOLETA, 20 FEB. 2020

VISTOS:

1. Lo informado por el Sr. Alcalde de Recoleta, don Daniel Jadue Jadue en sesión del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 21.01.2020, respecto de la necesidad de otorgar una subvención adicional a la Fundación Womad, con el objeto de financiar el Festival Womad versión 2020.
2. El Decreto Exento N° 326, de fecha 31 de enero de 2020 que promulga el Acuerdo N° 16 de fecha 21 de enero de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero de 2020.
3. La carta de la Fundación Womad, dirigida al Alcalde de la Municipalidad de Recoleta, de fecha 17 de febrero de 2020, mediante la cual solicita contemplar el pago de la segunda cuota, previo al inicio del Festival Womad, a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de febrero del año 2020, fundado en la necesidad de pagar a los artistas, logística, proveedores y otros, antes del término del festival.
4. El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2019, que fija orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento de Secretario Municipal titular a doña **JIMENA JIMENEZ GONZÁLEZ** R.U.T N° 12.496.470-9 Directora Jurídica, Directivo Grado 4° E.M.R, y en su ausencia a don **FARES JADUE LEIVA**, R.U.T N° 12.245.832-6, Director de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 4° E.M.R

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** el punto 2 del Decreto Exento N° 326, de fecha 31 de enero de 2020, en los siguientes términos:



DONDE DICE: "2.- PAGUESE los montos señalados de la siguiente cuota:

1. Páguese con fecha 31 de enero de 2020, la primera cuota de \$100.000.000.- (cien millones de pesos), con cheque nominativo a "Fundación Womad", RUT N° 65.176.356-8.
2. Páguese con fecha 28 de febrero de 2020, la segunda cuota de \$100.000.000.- (cien millones de pesos), con cheque nominativo a "Fundación Womad", RUT N° 65.176.356-8, previa rendición de fondos de la primera remesa, según lo dispuesto por Contraloría General de la República.

DEBE DECIR: "2.- PAGUESE los montos señalados de la siguiente cuota:

1. Páguese con fecha 31 de enero de 2020, la primera cuota de \$100.000.000.- (cien millones de pesos), con cheque nominativo a "Fundación Womad", RUT N° 65.176.356-8.
2. Páguese con fecha 20 de febrero de 2020, la segunda cuota de \$100.000.000.- (cien millones de pesos), con cheque nominativo a "Fundación Womad", RUT N° 65.176.356-8, previa rendición de fondos de la primera remesa, según lo dispuesto por Contraloría General de la República.

2.- MANTÉNGASE VIGENTE todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; FARES JADUE LEIVA, SECRETARIO (S) MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

TRANSCRITO A: ALCALDÍA;ADM.MUNICIPAL;SEC.MUNICIPAL;CONTROL;DAF;JURÍDICO;SECPLA;INTERESADO

